

EJE ESTRATÉGICO DE ACCIÓN:
MUSOL *EDUCA*

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL:
MUSOL *EDUCA*. ESTRATEGIA DE
SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA
LA CIUDADANÍA GLOBAL.

2020-2023.

CONTEXTO y JUSTIFICACIÓN.

La Agenda 2030 de desarrollo sostenible aprobada en 2015 introdujo varios aspectos novedosos respecto a la anterior agenda de desarrollo global marcada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015). Los cambios más significativos tienen que ver con el carácter universal de la agenda, así como por su carácter inclusivo y el énfasis en la sostenibilidad, en particular medioambiental, del desarrollo.

El carácter inclusivo y el énfasis en la sostenibilidad de la Agenda 2030 son tratados con más detenimiento en el plan estratégico geográfico “MUSOL desarrollo-Europa”, ya que son importantes para entender los resultados de desarrollo esperados en dicho plan. El carácter horizontal y universal de la Agenda 2030 son clave para MUSOL en el ámbito de la sensibilización y educación para la ciudadanía global, por lo tanto.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, fijadas por la Agenda 2030, son objetivos comunes para todos los países. Ya no se trata de objetivos exclusivamente para los países en desarrollo como fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio. 193 estados miembros de la ONU– incluida la Unión Europea -, evidentemente de acuerdo a sus respectivas situaciones nacionales y en este sentido de forma diferenciada, han de cumplir los ODS y sus metas. La horizontalidad y la universalidad de la Agenda 2030 son un cambio radical en las agendas globales de desarrollo, que pone al centro de la atención los retos comunes y permite superar las divisiones norte/sur, países en desarrollo/países desarrollados. MUSOL se siente muy cómodo en este contexto, ya que desde siempre la organización defiende que la cooperación internacional debe responder a retos en gran parte comunes y globales con soluciones específicas y locales basadas en la colaboración entre entes locales, regionales y sociedad civil global.

Tal y como se ha descrito en el plan estratégico general, los entes locales tuvieron un rol importante en la definición de la agenda 2030.

La Global Taskforce de Gobiernos Locales y Regionales fue creada en 2013 para agrupar y coordinar el trabajo de promoción llevado a cabo por las principales redes internacionales de gobiernos locales. La Global Taskforce ha participado activamente en los procesos de los ODS y de Habitat III, llevando la voz de los líderes locales a los debates internacionales sobre finanzas para el desarrollo, reducción de riesgos de desastre y del cambio climático... Los gobiernos locales y regionales jugaron un papel importante influyendo en la definición de los ODS, haciendo una campaña exitosa para conseguir un objetivo independiente sobre Ciudades Sostenibles y Asentamientos Urbanos (ODS 11), y obteniendo el reconocimiento internacional del papel fundamental de los gobiernos locales y regionales en el desarrollo sostenible (Global taskforce of local and regional governments, 2016).

Si analizamos las competencias ejercidas por los entes locales y regionales, en España así como en muchos países de la Unión Europea, está claro que los gobiernos locales y regionales

colaboran de forma muy intensa con el sector profit y no profit a nivel territorial y gestionan políticas y servicios clave para promover la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, en dos sentidos:

1 Sensibilizar y promover el papel activo de los actores locales en la localización de los ODS (Global taskforce of local and regional governments, 2016).

2 Diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan a la consecución de los ODS.

Los dos ejes conforman la “localización” o “territorialización” de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, es decir el alineamiento de las políticas locales y regionales para la difusión y consecución de los ODS y sus metas y la rendición de cuentas ante las autoridades estatales e internacionales oportunas.

MUSOL, como decíamos más arriba, se siente extremadamente cómoda en el enfoque universal de la Agenda 2030 y considera que la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un proceso crucial para el éxito de Agenda y una oportunidad inédita para una profunda comprensión de la interdependencia de los problemas globales y para una acción coordinada, coherente, solidaria, con soluciones diferenciadas y locales para retos globales. Por ello, tal y como se explica con más detalle en el “plan MUSOL *DESARROLLO* – Europa”, MUSOL ha incluido en el plan estratégico 2020-2023 el apoyo al diseño y ejecución participativa de políticas territoriales dirigidas a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Europa.

Adicionalmente, MUSOL pretende fortalecer el rol de los entes locales en la apropiación de la Agenda 2030 por parte de la ciudadanía, organizada y no, y en la promoción del papel activo de todos los actores públicos y privados que en los territorios pueden aportar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es éste el objeto del presente plan y la principal diferencia con el “plan MUSOL *DESARROLLO* – Europa”, que se centra en el apoyo a los entes locales en el diseño y co-ejecución desde el punto de vista de los contenidos de políticas locales para lograr los ODS en nuestro entorno.

Los entes locales en los territorios ejercen competencias y proveen servicios clave para contribuir a la consecución de los ODS así como juegan un papel de regulación o coordinación para movilizar otros sectores, tal y como, por ejemplo, el educativo ya que los entes locales forman parte de los consejos escolares municipales. Por ello, MUSOL dirige prioritariamente su actividad de sensibilización y educación para el desarrollo a los entes públicos locales y regionales y a los otros actores vinculados de alguna manera a la institucionalidad local – sean otros sectores públicos o actores pertenecientes al sector privado profit o no profit - .

Desde el punto de vista de los contenidos, MUSOL pone al centro de su actuación en el eje MUSOL *educa* a toda la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, todos sus ODS y todas sus metas. Será en consenso con los actores – singularmente los entes locales – con los que se llevarán a cabo las actuaciones que decidirán los temas y por lo tanto los ODS más pertinentes.

No obstante, MUSOL comparte la preocupación especial de la Agenda 2030 por la mitigación y adaptación al cambio climático y pretende que el ODS 13 así como el Acuerdo de París sobre cambio climático y, más en general, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

Cambio Climático (CMNUCC) tengan una visibilidad específica en nuestras actuaciones. En primer lugar, este énfasis en el Cambio Climático se debe a que el incumplimiento del ODS 13 y de las obligaciones contraídas por los Estados en el marco de la CMNUCC llevará al incumplimiento y/o a la falta de sostenibilidad en el tiempo de todos los ODS y metas, debido al impacto del cambio climático en todas las esferas de la vida y de la sociedad. En segundo lugar, la importancia de la CMNUCC deriva de que se trata de un acuerdo vinculante, cuyos desarrollos posteriores, como el protocolo de Kyoto y el acuerdo de París han sido ratificados por los países de la Unión Europea y son obligatorios. Se trata en definitiva de derechos medioambientales reconocidos por la legislación y que la ciudadanía tenemos el derecho y el deber de exigir.

MUSOL comparte el principio de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás” así como la atención de la Agenda hacia la igualdad de género, expresada en el ODS 5 y también en varias metas de otros ODS. Estamos en un contexto en que los retrocesos en términos de igualdad de género, de lucha contra la violencia machista, de empoderamiento de la mujer, son cada vez más visibles. Por ello, también el ODS 5 será tratado de forma específica en nuestras actuaciones. Además, MUSOL reconoce que la sensibilización y educación para el desarrollo muchas veces no ha logrado llegar a las personas con baja escolarización, a las personas con discapacidad y a otros grupos metas que han estado fuera de las prioridades de los donantes y de los ejecutores de los programas de sensibilización y educación para el desarrollo. Coherentemente con el principio de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”, estos grupos se priorizarán en este plan estratégico.

Algunas iniciativas internacionales han procurado desarrollar la difusión e implementación de algunos objetivos de desarrollo sostenible especialmente relevantes de acuerdo a la misión de la Fundación MUSOL. Entre otras iniciativas, la “Declaración de Doha: promover una cultura de la legalidad”, tiene entre sus ejes de acción promover “Instituciones resistentes, fiables y transparentes” y la “Educación para la Justicia: Apoyando la integración del estado de derecho”, contribuyendo al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, singularmente a las metas 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Ya que la misión de MUSOL es “Impulsar el desarrollo sostenible y promover los derechos humanos, fortaleciendo las capacidades de los titulares de derechos - sin dejar a nadie atrás-, de los titulares de responsabilidades y de obligaciones, singularmente de los entes públicos territoriales y de la sociedad civil, en África, América Latina, en España y en el resto de Europa”, durante el presente plan estratégico se pondrá énfasis en el ODS citado.

El ODS 16 expresa en sus metas una doble vertiente: de empoderamiento de los titulares de derechos, por un lado, y el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones, por otro lado, para asegurar el ejercicio del derecho humano a la participación y a la democracia. En este sentido, cabe hacer una referencia al enfoque basado en los derechos humanos. MUSOL en sus iniciativas de sensibilización y educación para el desarrollo quiere articular la Agenda 2030 con los derechos humanos, poniendo al centro de sus acciones la exigibilidad universal de los derechos humanos así como contribuyendo a reforzar titulares de derechos y, por la especificidad del trabajo de MUSOL, titulares de obligaciones – en particular los entes públicos locales y regionales- para asegurar la promoción de los derechos humanos.

Desde el punto de vista metodológico, MUSOL continuará aplicando una metodología de intervención holística e integral. La metodología incluye la investigación, la sensibilización, educación y formación, así como la movilización.

Investigación del Desarrollo: MUSOL pretende evitar la transmisión de información y mensajes simplificados y estigmatizantes. Se priorizarán contenidos suficientemente desarrollados y profundizados, que justifiquen debidamente los mensajes y conclusiones transmitidas en las acciones de sensibilización y que formen parte de la oferta formativa de MUSOL. El desarrollo de dichos contenidos requiere, transversalmente de los demás componentes de nuestra metodología holística de ED, una adecuada actividad de investigación del desarrollo, que además contribuirá a alimentar el sistema de aprendizaje interno de la organización.

Sensibilización: en esta fase se pretende captar la atención de nuestro público destinatario, proporcionando información precisa y correcta. Dicha información se proporcionará en formatos innovadores y atractivos, recurriendo a medios visuales, audiovisuales y/o interactivos, además de metodologías clásicas como talleres y seminarios. En este componente, MUSOL se dirigirá también al público en general, pero siempre buscando la colaboración activa de los grupos meta ya citados. Los contenidos específicos de la Sensibilización serán acordados con los grupos destinatarios, coherentemente con el enfoque participativo que MUSOL aplica en la identificación y ejecución de sus proyectos.

Educación/formación: esta componente tiene como objetivo proporcionar el acceso a contenidos más desarrollados y profundizados, dirigidos a nuestro público destinatario (y ocasionalmente al público en general, que no será excluido a priori de nuestras acciones). Dichos contenidos serán estructurados de forma pedagógica, usando metodologías adaptadas al grupo destinatario para facilitar el proceso de aprendizaje (formación presencial descentralizada, formación a distancia, etc.). Los contenidos específicos de la Educación y Formación serán acordados con los grupos destinatarios, coherentemente con el enfoque participativo que MUSOL aplica en la identificación y ejecución de sus proyectos. Además, se basarán siempre en la última generación de educación para el desarrollo.

Movilización: se quiere promover la implicación de los grupos destinatarios. Se buscará consolidar valores y especialmente actitudes, tanto en el ámbito personal como profesional, para que los grupos meta aborden activamente los problemas del desarrollo y los temas complementarios identificados (medioambiente, discurso del odio, etc.), ejerciendo la ciudadanía global. La utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación facilitará lograr este propósito. Desde el punto de vista metodológico, innovación, tecnología, comunicación.

Estos lineamientos metodológicos están en clara continuidad con el plan estratégico anterior. Para el presente período, MUSOL buscará incorporar los rasgos que caracterizan, según algunos autores (García-Rincón de Castro (2016), una nueva generación – la sexta – de la educación para el desarrollo. Según García-Rincón de Castro (2016), en algo más de una década, ha habido una auténtica revolución de los métodos y técnicas educativas con la introducción progresiva tanto de la educación formal como en la no formal de las inteligencias múltiples, el aprendizaje para la comprensión, el visual thinking o pensamiento visible, el aprendizaje cooperativo, el PBL

(Problem Based Learning), el aprendizaje por Herramientas para construir la Identidad Cosmopolita y proyectos, la PNL (Programación Neuro-Lingüística), las rutinas de pensamiento, el aprendizaje experiencial (ciclo de Kolb), el modelo europeo de Competencias Clave Educativas, etc. Según este autor la educación para el desarrollo de sexta generación puede ser denominada de la Educación de la Identidad Cosmopolita y Global, poniendo aún más énfasis en la realidad global muy integrada en que las personas piensan y actúan, superando la dicotomía clásica “Pensar global, actuar local” y pasando del ejercicio de la ciudadanía global, propio de la quinta generación, a la identidad cosmopolita y global. MUSOL incorporará en su metodología los instrumentos y lineamientos de la 6ª generación de la educación para el desarrollo más apropiados a los resultados de desarrollo descritos más abajo.

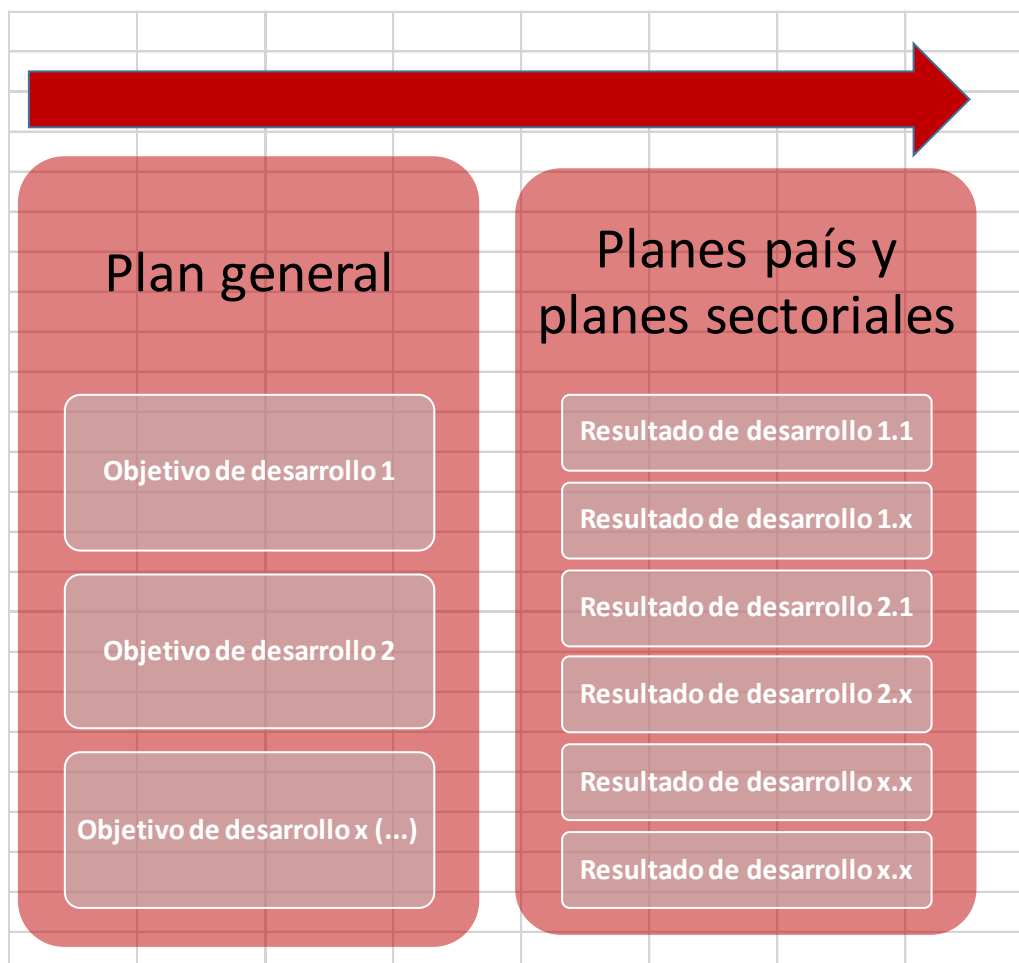
Tal y como se ha explicado más arriba, el plan MUSOL *EDUCA* define la aportación de MUSOL en el fortalecimiento del rol de los entes locales en la apropiación de la Agenda 2030 por parte de la ciudadanía, organizada o no, y en la promoción del papel activo de todos los actores públicos y privados que en los territorios pueden aportar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido el presente plan es diferente del “plan MUSOL *DESARROLLO – Europa*”, que se centra en el apoyo a los entes locales en el diseño y co-ejecución de políticas locales para lograr los ODS en nuestro entorno. Pese a que MUSOL se ha dotado de dos planes distintos, es necesaria una aproximación integral a la localización de la Agenda 2030 en todas sus vertientes. Por ello, muchas intervenciones podrán contribuir a resultados de desarrollo del plan MUSOL *EDUCA* y también del plan “plan MUSOL *DESARROLLO – Europa*”, siendo deseable la integración y la coordinación de las personas a cargo de los distintos proyectos para asegurar la coherencia de las intervenciones y una adecuada gestión del conocimiento, evitando los silos en la organización.

METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN.

El plan se ha realizado de acuerdo al manual de planificación estratégica y operativa de MUSOL. En particular, el personal técnico de MUSOL realizó una revisión de fuentes de información secundarias, tanto externas como generadas por MUSOL (estrategias de EpD de los principales donantes de MUSOL, evaluaciones e informes finales de proyectos de EpD de MUSOL, etc.).

Además, a finales de septiembre de 2019 se realizaron talleres participativos con el personal técnico de la subárea de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo. La información recopilada fue sistematizada en un borrador de plan que fue presentado en una reunión al Patronato de MUSOL, que propuso algunas modificaciones que fueron discutidas e integradas al plan en el marco de dicha reunión. La versión final del plan fue aprobado juntamente a los demás planes por el patronato.

Con respecto a la articulación del presente “Plan sectorial” con el “plan general” recordamos que la estructura es la siguiente:



RESULTADOS DE DESARROLLO.

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Movilizar a los entes locales y regionales en la promoción y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la dinamización de todos los actores locales en la localización de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

METODOLOGÍA:

Se trabajará con personas con cargos políticos, directivos así como con el funcionariado de los entes públicos locales y regionales/autonómicos para que tomen conciencia del rol fundamental en la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen las instituciones donde prestan servicio. Se les apoyará para que pongan en marcha prácticas de promoción de los ODS, innovadoras, atractivas y sostenibles, a partir de las cuales aprender y formular propuestas de políticas públicas que retroalimenten el proceso y busquen institucionalizar los cambios, alineando las políticas locales y regionales a de la Agenda 2030. En este sentido, se pretende promover un proceso que va más allá de la sensibilización, educación y movilización, y que pretende influenciar las políticas públicas, en búsqueda de la institucionalización y de la sostenibilidad en el tiempo de los cambios inducidos.

Todo ello, se hará en los sectores en que los entes públicos subnacionales ejercen competencias y prestan servicios, entre otros citamos algunos que han sido priorizados: servicios culturales como las bibliotecas, servicios educativos como la educación de personas adultas, servicios sociales como la atención y ocio de personas mayores, los mercados municipales, la participación ciudadana, los servicios relacionados con el deporte, y otros ámbitos donde la educación para el desarrollo, y la agenda 2030 en particular, se han tratado menos.

Al trabajar en lugares de titularidad pública y que prestan servicios públicos, MUSOL promoverá estos espacios como “infraestructuras sociales” que vertebran la democracia y favorecen la inclusión social y la lucha contra la desigualdad. De acuerdo a Klinenberg (2018), el futuro de las sociedades democráticas no se basa simplemente en valores compartidos, sino en espacios compartidos (bibliotecas, etc.) donde se forman conexiones cruciales, a veces vitales. Estos “palacios para la gente” juegan un papel crucial en la vida cívica y son clave para salvar divisiones aparentemente insalvables y salvaguardar la democracia.

DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Debido a que desde el punto de vista temático esta prioridad aborda multitud de temas, se podrán abordar múltiples derechos humanos. No obstante, cabe destacar que se aplica el enfoque basado en derechos, en particular al apostar por el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones – singularmente los entes locales y regionales –. Además, este resultado de desarrollo promueve el Derecho a la Ciudad, definido por la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad como un articulado en el que

se enumeran los derechos humanos fundamentales que las urbes deberían reconocer, proteger y realizar, junto con una serie de compromisos municipales para que sea así. Asimismo, este resultado de desarrollo pretende incidir en el derecho humano fundamental a la participación establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y jurídicamente garantizado y protegido por el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y por el artículo 9.2 de la Constitución Española.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Todos los ODS y sus metas, singularmente los ODS 11 y 16.

OBJETIVO DE DESARROLLO 2: Introducir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los sectores de la sociedad, en general, excluidos de las estrategias tradicionales de educación para el desarrollo, de preferencia, articulando y coordinando con los entes públicos locales y regionales y promoviendo un proceso permanente de innovación en la educación para la ciudadanía global.

METODOLOGÍA:

Más allá de los ámbitos directamente relacionados con los servicios y competencias de los entes públicos locales y regionales, ya abordados en el resultado de desarrollo anterior, existen sectores de la sociedad y grupos de personas que las estrategias de educación para la ciudadanía global públicas y del sector no gubernamental no han abordado, o lo han hecho de forma limitada. En algunos casos se trata de grupos de personas especialmente vulnerables (discapacidad, personas mayores, personas con dificultad de comprensión lectora, etc. Etc.) que MUSOL abordará de forma prioritaria, de acuerdo al principio de “no dejar a nadie atrás”.

En otros casos se trata de espacios sociales, educativos o culturales dependientes del sector privado (espacios de ocio y cultura, espacios de debate social y político informal) o público (las actividades extraescolares o los museos, por ejemplo) que son nichos en los cuales la Agenda 2030 apenas se ha trabajado, por no estar incluidos en el sistema de la educación formal, no estar vinculados a organizaciones de la sociedad civil o por otros motivos. Pese a la necesaria diversidad de abordaje de dichos amplios y numerosos sectores, MUSOL priorizará la innovación en las metodologías y en los instrumentos para introducir los Objetivos de Desarrollo en esos ámbitos, procurando acercarse a la nueva generación – la sexta – de la educación para el desarrollo (García-Rincón de Castro, 2016).

Además, buscará de forma prioritaria la coordinación con las autoridades públicas relacionadas directamente o indirectamente con dichos sectores, procurando la capitalización e institucionalización de toda experiencia exitosa.

DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Debido a que desde el punto de vista temático esta prioridad aborda multitud de temas, se podrán abordar múltiples derechos humanos. No obstante, cabe destacar que se aplica el enfoque basado en derechos, en particular al apostar por el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones – singularmente los entes locales y regionales – y potencialmente a los titulares de derechos. Además, este resultado de desarrollo promueve el Derecho a la Ciudad, definido por la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad como un articulado en el que se enumeran los derechos humanos fundamentales que las urbes deberían reconocer, proteger y realizar, junto con una serie de compromisos municipales para que sea así, entre otros este resultado de desarrollo promueve el punto d) de la Carta “Todas las personas que habitan en la ciudad tienen derecho a disponer de espacios y recursos para la práctica de una ciudadanía activa y a que los espacios de convivencia y trabajo sean respetuosos con los valores de los demás y con el valor del pluralismo”.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Todos los ODS y sus metas, singularmente los ODS 11 y 16.

ÁREAS DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA.

MUSOL *EDUCA* tiene como alcance geográfico a toda la Unión Europea. En España, se priorizan las Comunidades Autónomas donde MUSOL cuenta con delegación.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

- Al final del período de planificación actual, se trabaja la introducción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 1 nuevo servicio municipal no abordado en los períodos de planificación anteriores.
- Al final del período de planificación actual, se trabajan los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un sector nuevo (grupo meta, sector que no sea un servicio municipal, etc.) no abordado en los períodos de planificación anteriores.

MATRIZ RESUMEN.

Macro eje de acción prioritario del PE general.	Resultado de desarrollo en el país.	Área de concentración geográfica en el país.
MUSOL EDUCA	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Movilizar a los entes locales y regionales en la promoción y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la dinamización de todos los actores locales en la localización de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.</p>	<p>Unión Europea. En España, se priorizan las Comunidades Autónomas donde MUSOL cuenta con delegación.</p>
	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 2: Introducir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los sectores de la sociedad, en general, excluidos de las estrategias tradicionales de educación para el desarrollo, de preferencia, articulando y coordinando con los entes públicos locales y regionales y promoviendo un proceso permanente de innovación en la educación para la ciudadanía global.</p>	<p>Unión Europea. En España, se priorizan las Comunidades Autónomas donde MUSOL cuenta con delegación.</p>



**Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional**